



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001345-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ángel Ceña Tutor, Dña. Leila Vanessa García Macarrón y D. Juan Antonio Palomar Sicilia, relativa a cuántos consultorios del sistema de Atención Primaria en el medio rural del Servicio de Salud de Castilla y León en la provincia de Soria han permanecido y permanecen abiertos y cuál es su horario semanal, en el período 2010-2022, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 117, de 28 de febrero de 2023.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/001306 a PE/001316, PE/001319 a PE/001330, PE/001335 a PE/001345 y PE/001561. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de mayo de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita PE/1101345, formulada por D. José Ángel Ceña Tutor, D. Juan Antonio Palomar Sicilia y D.^a Leila Vanessa García Macarrón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario UPL/Soria Ya de las Cortes de Castilla y León, relativa a cuestiones sobre cuántos Consultorios del Sistema de Atención Primaria en el medio rural del Servicio de Salud de Castilla y León en la provincia de Soria han permanecido y permanecen abiertos y cuál es su horario semanal, en el período 2010-2022.

En relación al número de consultorios locales abiertos en la provincia de Soria, los datos son públicos y se pueden consultar en el siguiente enlace:

<https://www.saludcastillayleon.es/transparencia/es/transparencia/sanidad-cifras/informes-estadisticos/ordenacion-alfabetica/recursos-sanitarios-publicos>

Los profesionales sanitarios acuden a los Consultorios Locales del Área de Salud de Soria según la frecuencia establecida por la normativa vigente, es decir, *la Orden de 15 de abril de 1991, por la que se aprueba el modelo de reglamento de funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria de Castilla y León*, una orden que mejora lo dispuesto en la Orden de 6 de junio de 1986, estableciendo los días de consulta que puede tener cada núcleo de población, en función de su número de habitantes.

En concreto y con carácter general, la consulta asistencial sanitaria en los núcleos de población donde no radique el Centro de Salud se efectúa por cada profesional sanitario según los siguientes criterios:



- Núcleos de menos de 50 habitantes de hecho: consulta a demanda.
- Núcleos de menos de 100 habitantes de hecho: consulta un día a la semana.
- Núcleos de 101 a 200 habitantes de hecho: consulta dos días a la semana.
- Núcleos de 201 a 500 habitantes de hecho: consulta tres días a la semana.
- Núcleos de más de 501 habitantes: consulta diaria de lunes a viernes.

La asistencia sanitaria se encuentra garantizada en toda la Comunidad, también en el área de salud de Soria a la que se refiere la presente pregunta, y se realiza de forma adaptada a las necesidades de su población y/o a solicitud de los pacientes:

- Los profesionales citan a los pacientes en el consultorio o acuden a sus domicilios para realizar visitas programadas (revisión del paciente complejo y pluripatológico, altas hospitalarias, pacientes inmovilizados o dependientes, seguimiento de tratamientos anticoagulantes, etc.).
- Los pacientes pueden solicitar consulta presencial a demanda para su consultorio local o avisos a domicilio y consulta no presencial que se utiliza, a elección del paciente, para procedimientos como renovación de recetas, resultados de analítica, pruebas diagnósticas o dudas sobre medicación, evitando desplazamientos innecesarios de los pacientes y profesionales.

Además, hay que tener también en cuenta que, en ocasiones, los pacientes son atendidos en el Centro de Salud, bien porque acuden a la localidad donde se encuentra el Centro de Salud de referencia por otros motivos y prefieren ser atendidos allí o porque requieren de pruebas complementarias como ECG, ecografía, retinografía, MAPA o procedimientos como cirugía menor, fisioterapia, etc.

Valladolid, 27 de abril de 2023.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos.